

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER:

A la sociedad **LOS ANGELES GOLD AND OTHER MINERALS S.A.S.**, representada legalmente por la señora **YULLY YANID DUEÑAS LOBATON** y el señor **PEDRO NEL VILLA URREGO**, que dentro del expediente No. **OG2-09549**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 05 de enero de 2015--**RESOLUCION NUMERO: 201500000137**. Directora de Titulación Minera (E) de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO:** Rechazar la Propuesta de Contrato de Concesión Minera N° **OG2-09549**, presentada por el señor **PEDRO NEL VILLA URREGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.265.668 y por la sociedad **LOS ANGELES GOLD AND OTHER MINERALS S.A.S.**, identificada con Nit. 900.431.146-0, representada legalmente por la señora **YULLY YANID DUEÑAS LOBATON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.730.415, o por quien haga sus veces al momento de la notificación del presente acto, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **SEGOVIA** de este departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.--**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución personalmente a los interesados o a su apoderado legalmente constituido, o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de Ley.--**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.--**ARTÍCULO CUARTO:** En firme la presente resolución, procédase con la desanotación del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano, publíquese en la página electrónica de la Gobernación y efectúese el archivo del referido expediente.-- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---AIDÉ DEL PILAR GARCÍA H.**---Directora de Titulación Minera (E)

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

0 9 FEB. 2015

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

1 3 FEB. 2015

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015

